

DECRETO N° 3493.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Autorícese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, la remisión de las deudas por concepto de Patente de Rodados, adicionales, multas y recargos por mora generadas por vehículos empadronados en el Departamento con fecha anterior al 1° de enero de 2012, a todos aquellos que suscriban convenios con esta Comuna, amparados al plan de Regularización de Adeudos aprobados en la 33ª sesión del Congreso de Intendentes realizada el 14 de mayo de 2018.

Artículo 2° - La remisión referida en el artículo anterior, quedará bajo condición resolutoria al efectivo cumplimiento del convenio suscrito al amparo del plan de Regularización de Adeudos 2018.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de  
julio del año dos mil dieciocho.

Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
1er. Vicepresidente

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario